

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2024
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2024

| | | | |
|------------|---|----------|----|
| MINISTERIO | MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO | PARTIDA | 07 |
| SERVICIO | SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA | CAPÍTULO | 03 |

1. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE CONTINUIDAD

| Objetivo Estratégico al que se Vincula | Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico | Indicador | Fórmula de Cálculo | Efectivo 2021 | Efectivo 2022 | Estimado 2023 | Estimado 2024 | Notas |
|---|---|---|---|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|-------|
| Disponer de programas y estudios de investigación pesquera y de acuicultura, así como propuestas de normativas y regulaciones que proporcionen los elementos necesarios para respaldar la toma de decisiones en lo que respecta a la regulación y gestión en las instancias de participación sectorial. | Propuestas implementadas de instancias de participación sectorial | <u>Eficacia/Producto</u> 1. Porcentaje de propuestas consensuadas e implementadas en materia de regulación y política de Acuicultura presentadas por instancias de participación sectorial. | $(\text{N}^\circ \text{ de propuestas consensuadas e implementadas en el año } t \text{ presentadas por instancias de participación sectorial} / \text{N}^\circ \text{ total de propuestas presentadas a la Subsecretaría en el año } t - 1) * 100$ | 100.00 % (22.00 / 22.00)*100 | 100.00 % (23.00 / 23.00)*100 | 100.00 % (23.00 / 23.00)*100 | 100.00 % (23.00 / 23.00)*100 | 1 |
| Diseñar e implementar las políticas, normas, planes y medidas de administración orientadas a la conservación, sostenibilidad y equidad en el acceso | Planes de manejo bentónicos vigentes | <u>Eficacia/Producto</u> 2. Porcentaje de planes de manejo bentónicos que se encuentran vigentes en el año t, respecto de los planes de manejo bentónicos que se encontraban vigentes al 31 de diciembre del año t-1 | $(\text{N}^\circ \text{ de planes de manejo bentónicos que se encuentran vigente en año } t / \text{N}^\circ \text{ total de planes de manejo bentónicos que se encontraban vigentes al 31 de diciembre del año } t - 1) * 100$ | 100.00 % (15.00 / 15.00)*100 | 100.00 % (15.00 / 15.00)*100 | 100.00 % (15.00 / 15.00)*100 | 100.00 % (15.00 / 15.00)*100 | 2 |

| | | | | | | | | |
|--|--|--|--------|--|--|--|--|--|
| a los recursos hidrobiológicos, en coordinación con los agentes económicos del sector pesquero y acuicultor, con igualdad de género, a través de las instancias de participación establecidas en la Ley. | | | 1)*100 | | | | | |
|--|--|--|--------|--|--|--|--|--|

2. INDICADORES DE DESEMPEÑO NUEVOS AÑO 2024

Servicio no formula Indicadores nuevos 2024.

3. INDICADORES DE DESEMPEÑO SOLICITADOS POR EL SERVICIO A ELIMINAR DEL FORMULARIO H

Servicio no solicita eliminar Indicadores del formulario H.

* El Indicador se encuentra en revisión en el marco de la formulación definitiva del Formulario H versión Ley de Presupuestos 2024, ya sea por observaciones metodológicas o en virtud de la pertinencia de ser eliminado.

Notas:

1 Las propuestas son aquellas iniciativas consensuadas al interior de las instancias de participación sectorial establecidas en la Ley, así como de otras publico privadas y/o públicas, que serán implementados a través de la incorporación de proyectos de investigación dentro de la cartera de proyectos, Informes con los resultados de proyectos de Investigación finalizados y/o modificaciones a la regulación vigente incorporadas en la agenda normativa sectorial. Cabe señalar que, una vez levantadas las propuestas, éstas se podrán abordar, dependiendo de su

naturaleza, en más de un ciclo presupuestario.

- 2 Los planes de manejo bentónicos, establecidos en la Ley N° 20.560 y modificados posteriormente por la Ley 20.657, constituyen una herramienta a través de la cual todos los actores relevantes de una pesquería acuerdan un compendio de diversas materias que comprenden la administración con una mirada o visión global, con fin último de lograr un desarrollo sostenible. La implementación de los planes de manejo considera la participación de diversos actores, entre ellos los pescadores artesanales; plantas de proceso, la Autoridad Marítima, SERNAPESCA y la Subsecretaría. La participación de los pescadores artesanales y otros agentes privados, le da legitimidad a las medidas de administración que se establecen ante los usuarios y participantes de la pesquería, promoviendo un mayor compromiso para su cumplimiento. En este contexto, los planes de manejos bentónicos considerados en la medición se encuentran con distintas etapas de avance por lo que es necesario mantener vigente el desarrollo alcanzado. Para ello, las actividades que permiten evidenciar la vigencia de los Planes de Manejo corresponden a: 1) La gestión operativa del comité de manejo. 2) Mantener alguna medida de administración vigente en el plan, en caso que corresponda y 3) Efectuar el monitoreo biológico y pesquero (proyectos de investigación), en caso que corresponda. Para la administración y manejo de una o más pesquerías de recursos bentónicos, se podrá establecer un plan de manejo aplicable en todo o parte de una región o regiones.